

1543 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio Nº 469, de 11 de junio de 2012, por el que se aprueban las Bases Administrativas "Contratación de Bonificaciones Médicas"; el Decreto Alcaldicio Nº 518, de 26 de junio de 2012, por el que se Adjudica la Licitación Pública "Contratación de Bonificaciones Médicas Derivadas de Enfermedades Catastróficas Para Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción 2012"; el Oficio Ord. Nº 1507, de 26 de diciembre de 2012, de la Dirección Jurídica, por el que solicita modificación de los citados Decretos Alcaldicios; lo establecido en el artículo 13 inciso final y 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 469, de 11 de junio de 2012, por el que se Aprueban las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Contratación de Bonificaciones Médicas", sólo en el sentido de establecer que el nombre de dicha Licitación Pública es "Contratación de Bonificaciones Médicas Catastróficas" y no como lo indica el Decreto Alcaldicio original.
- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 518, de 26 de junio de 2012, por el que se Adjudica la Licitación Pública "Contratación de Bonificaciones Médicas Derivadas de Enfermedades Catastróficas Para Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción 2012", ID Nº 2672-12-LE12, sólo en el sentido de establecer que el nombre de dicha Licitación Pública es "Contratación de Bonificaciones Médicas Catastróficas" y no como lo indica el Decreto Alcaldicio original.
- 3. Establécese que en lo no modificado rigen plenamente los Decretos Alcaldicios originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ICIPALIO

NCEPC

ÁLVARO ORTIZ VERA ALCALDE

**GONZALO CORTÉS MUÑOZ** SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:** 

SECRETARIA

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director Administrativo
- Señor Director de Construcciones
- Señor Presidente del Servicio de Bienestar
- Señores Cooperativa de Servicios Médicos Ltda.: Chacabuco Nº 155 Concepción
- Archivo

**GCMyrt**